



ACUERDO No. 002-2008
(Enero 20 de 2009)

“Por medio del cual se adiciona el Acuerdo Municipal 016 de febrero 14 de 2005, modificado a su vez por el Acuerdo 026 de junio 12 de 2008”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO-ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Artículos 313, 338, 366 y 368 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 30 de 1992 y la Ley 115 de 1994,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: adiciónese un artículo al Acuerdo Municipal No. 016 de febrero 14 de 2005, el cual quedará así:

ARTÍCULO CUARTO: Este incentivo se incrementará, sólo para los dos semestres del año 2009, en un ocho por ciento (8%) más, sobre el valor de la matrícula del beneficiario, cuando este último además de los requisitos anteriores cumpla con la siguiente condición:

1. Haber estado matriculado en una Institución Universitaria de carácter público con asiento en el municipio de Envigado, antes del 31 de diciembre de 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese un requisito más para acceder al incentivo denominado “Promoción a la excelencia educativa superior en el municipio de Envigado”, cual es, la firma del acta de compromiso Envigadeño.

ARTÍCULO TERCERO: El artículo cuarto del Acuerdo Municipal 016 de febrero 14 de 2005, pasará a ser el artículo quinto.

ARTICULO CUARTO: Facúltese al señor Alcalde Municipal por un término de noventa (90) días para que complemente la reglamentación existente sobre el incentivo al que se hace referencia el Acuerdo Municipal 016 de 2005, reglando allí además, lo atinente al subsidio de permanencia que se propone en el presente acto.

ARTÍCULO QUINTO: Los demás artículos y contenido del Acuerdo Municipal 016 de febrero 14 de 2005, continúan vigentes.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de su promulgación legal previa sanción y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Municipio de Envigado, a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil nueve (2009), después de haber sido analizado, discutido y aprobado en dos (2) debates de diferentes fechas, estando el Honorable Concejo Municipal reunido en sesiones extraordinarias, citadas por el Alcalde Municipal según Decreto 019 del catorce (14) de enero del dos mil nueve (2009)

JAIRO SANTAMARIA GIRALDO
Presidente

SARA CRISTINA CUERVO JIMÉNEZ
Secretaria General